

Acuerdo antecedente a D.ª Anna Melgarejo y su marido en el En superona de y fee =

Juan

Dña En Ceravaca En el día de Mayo año de 1612
tomó el Dho acuerdo ante a D.ª D.ª Naval Navarro
zu Condemdo En el En superona de y fee =

Juan

En la villa de Ceravaca a diez y siete de Mayo de 1612
sefundo el Consejo Justicia y Revenue de ella es de saber lo
Alonso tello Pacheco Abog.º Eloy Ferrer Condesin Gov.º y Cap.º de
Pellapon S. M. D.ª Juan Iph Perez D.ª Juan de noia D.ª Juan
Lentificad.º Juan, D.ª Manuel Arellano D.ª Pedro Ant.º Juan D.ª Juan
Pedro de noia y D.ª Juan Navarro de los D.ª Juan Lucas
Lujan tambien M.ª de la Cruz de los D.ª para continuar
este Ayuntamiento de el presente de no en cumplimiento de lo de
por la villa En el Ayuntamiento de 1612.º Certifico que el Dho
oficio de Apotecas que esta en un cargo no consta que sea
pudadey de hipotecas en la Comp.ª de la villa Dada por D.ª
Navarro Recaudador nombrado para la sal.º de la villa
y Servicio, Este Cavada y con otras cosas mas que
que contiene Dha Comp.ª

Viese la Escrip.ª de la villa que relaciona la Certificacion
antecedente Dada por el Dho D.ª de noia para la
seguridad de los Caudales de Sal, vitensitas, y Servicio de
m.ª de noia ante el presente D.ª de noia en el día de Mayo de
1612.º mes y año de 1612.º Y entiendo la villa a cargo de admitir lo y
mitio en quanto halugan el Dho por lo respectivo a la
villa En el presente año y solo a fin de el Cont.º de
sus qualidad.º se presente en el Ayuntamiento de 1612.º

